



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vista la Resolución Rectoral 1996/11, de 17 de noviembre, mediante la cual se nombra la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera, como órgano especializado en materia de Evaluación del Desempeño;

Vista la Resolución Rectoral 1997/11, de 17 de noviembre, mediante la cual se nombra la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera, como órgano especializado en materia de Carrera Horizontal;

RESUELVO

PRIMERO: Delegar la presidencia de la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera, como órgano especializado en materia de Evaluación del Desempeño, en la profesora Dña. Eva Aliaga Agulló, Vicerrectora de Recursos Humanos, con efectos desde el día de la fecha.

SEGUNDO: Delegar la presidencia de la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera, como órgano especializado en materia de Carrera Horizontal, en la profesora Dña. Eva Aliaga Agulló, Vicerrectora de Recursos Humanos, con efectos desde el día de la fecha.

TERCERO: Dejar sin efectos la Resolución Rectoral 360/10, de 22 de marzo de 2010.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana